"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo".

Lobitos, 23 de agosto del 2023.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº192-08-2023-MDL-ALC.

VISTO: El Informe N°028-08-2023-D/C-DEMUNA de fecha 14 de agosto del 2023 de la Defensoría Municipal del Niño y Adolescente de Lobitos, el Informe N°259-08-2023/DDS-MDL de fecha 21 de agosto del 2023 de la Dirección de Desarrollo Social, el Proveído N° 39-08-2023/OAJ-MDL de fecha 23 de agosto del 2023 de la Jefa de Asesoría Jurídica respecto al **RECONOCIMIENTO DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO CONSULTIVO DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL DISTRITO DE LOBITOS.**

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades-LeyN°27972, las Municipalidades son órganos de gobierno, promotores del desarrollo local; tienen personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía administrativa, política y económica en los asuntos de su competencia.

Que, mediante **Informe N°028-08-2023-D/C-DEMUNA** de fecha 14 de agosto del 2023 de la Defensoría Municipal del Niño y Adolescente de Lobitos solicita se emita UNA RESOLUCION MUNICIPAL DE RECONOCIMIENTO DE 8 INTEGRANTES DEL CONSEJO CONSULTIVO DE LAS **NIÑAS, NIÑOS** Y ADOLESCENTES CCONNA LOBITOS 2021-2023 CM-MDL, de fecha 8 de Junio 2023 y conforme lo faculta el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, en su calidad de ente rector del Sistema Nacional de Atención Integral al Niño, la Niña y Adolescentes que viene impulsando la conformación e implementación de los Consejos Consultivos de Niñas, Niños y Adolescentes - "CCONNA" a nivel, en cumplimiento del Plan Nacional de Acción por la Infancia y la Adolescencia.

Cabe precisar que el CCONNA, constituye un espacio de participación de carácter consultivo, conformado por niñas, niños y adolescentes elegidos democráticamente y tiene como finalidad participar en la formulación de políticos públicas en materia de niñez y adolescencia emitiendo opiniones, observaciones y elevando propuestas a la Dirección General de Niñas, Niños y Adolescentes - ". Para tal fin se adjuntan los siguientes documentos, Acta de elección de Equipo Coordinador CCONNA 2023-2026, Fichas de inscripción de Participantes, listado de alumnos participantes, imágenes de la reunión de fecha 11 de julio 2023.Quedando conformado de la siguiente manera y por un periodo de tres años:

Coordinador/a : José Alexander Mimbela Becerra 14 años.

Sub Coordinador/a: Carla Nathaniel, Ontaneda Tolentino 11 años.

Secretario/a de Actas: Josymar, Espinoza Llontop 11 años.

Secretario/a de Organización: Sofía Cristina, López Ramos 11 años.

Integrante Alterno 1: Bruce Dayiro Puescas Gago. 13 años.

Integrante Alterno 2: Melani Aylin Puescas Cruz. 09 años.

Integrante Alterno 3: Ana Jael Valdiviezo Eche. 08 años.

Integrante Alterno 4: Fabrizzio Salvador Carreño Reategui. 08 años.

Que, con **Informe N°259-08-2023/DDS-MDL** de fecha 21 de agosto del 2023 de la Dirección de Desarrollo Social solicita se emita una Resolución Municipal de reconocimiento a los 08 integrantes del Consejo Consultivo de los Niños, Niñas y Adolescentes - CCONNA LOBITOS 2023. En cumplimiento de la Ordenanza Municipal y conforme a los lineamientos del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables. siendo importante reconocer la relevancia de este espacio de participación de los niños, niñas adolescentes, elegidos democráticamente que desde ya pueden plantear un panorama claro acerca de las políticas públicas en materia de niñez.

Que, con **Proveído N°39-08-2023/OAJ-MDL** de fecha 23 de agosto del 2023 de la Jefa de Asesoría Jurídica recomienda que en estando a lo normado por la Ordenanza Municipal N°007-06-2023-CM-MDL, debiendo expedirse el acto resolutivo de Reconocimiento del Consejo Consultivo de Niñas, Niños y Adolescentes – CCONNA del distrito de Lobitos.

Que, de acuerdo a lo establecido en los numerales 2.1 y 2.4 del artículo 84° de la Ley N° 27972, son funciones específicas de las municipalidades distritales el *"Planificar y concertar el desarrollo social en su circunscripción en armonía con las políticas y planes regionales y provinciales, aplicando estrategias participativas que permitan el desarrollo de capacidades (…) apoyo a la población en riesgo, de niños, adolescentes, (…)"*

Que, mediante Ordenanza Municipal N°007-06-2023-CM-MDL de fecha 07 de julio de 2023, se creó el Consejo Consultivo de Niñas, Niños y Adolescentes del distrito de Lobitos,

Que, el Consejo Consultivo de Niñas, Niños y Adolescentes – CCONNA del distrito de Lobitos, se constituye como un espacio de consulta conformado por 8 niñas, niños y adolescentes entre los 8 y 17 años de edad, a fin que participen en la revisión, observación, opinión, formulación de toda política pública que les concierne.

Que, estando a los considerandos expuestos y a las facultades que me confiere el inciso 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER, a los miembros del CONSEJO CONSULTIVO DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES – CCONAA del Distrito de Lobitos, quedando conformado de la siguiente manera:

MIEMBROS TITULARES:	MIEMBROS SUPLENTES:
1. JOSÉ ALEXANDER MIMBELA BECERRA.- COORDINADOR GENERAL	BRUE DAYIRO PUESCAS GAGO.
2. CARLA NATHANIEL, ONTANEDA TOLENTINO.- SUB COORDINADORA	MELANI AYLIN PUESCAS CRUZ.
3. JOSYMAR JHIN, ESPINOZA LLONTOP.-SECRETARIA DE ACTAS	ANA JAEL VALDIVIEZO ECHE.
4. SOFÍA CRISTINA, LÓPEZ RAMOS. SECRETARIA DE ORGANIZACIÓN.	FABRIZZIO SALVADOR CARREÑO REÁTEGUI.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, los miembros del Consejo Consultivo de Niñas, Niños y Adolescente del Distrito de Lobitos, así como a la Defensoría Municipal del Niño y del Adolescente y/o Jefatura de Dirección de Desarrollo Social.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER, la publicación de la presente resolución, y sus anexos, de ser el caso, en el portal Web de la Municipalidad Distrital de Lobitos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

Prof. Ricardo Bancayan Eche
ALCALDE